



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL  
CATORCE.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.

-D<sup>a</sup> Cristina Montserrat Rodríguez  
Rodríguez

- D. Carlos Israel Pérez Martín.

- D. Santiago Alberto García Simón.

- D. Ángel Roberto Pérez Peña.

- D. Simón Guzmán Conde Abreu.

- D. José Tomás Rodríguez Pérez.

- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.

- D<sup>a</sup>. María Daira Ventura Pérez.

**INTERVENTORA HTDA.:**

- D<sup>a</sup>. Ana Josefa Rodríguez Leal.

**SECRETARIO HTDO.:**

-D. José Julián Méndez Escacho.

**PUNTO PRIMERO**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN**

**ANTERIOR.**- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha primero de septiembre último, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO**

**PROYECTO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CIUDADES RESILIENTES**

**EN EL MARCO DE ACCIÓN HYOGO PARA 2005-2015.**- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de octubre actual, que literalmente dice:-----

<<La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

Las pérdidas que ocasionan los desastres van en aumento, acarreando graves consecuencias para la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de los seres humanos, en particular los pobres, y para el desarrollo logrado a costa de mucho esfuerzo. El riesgo de desastres es un motivo de creciente preocupación mundial cuyo impacto y acción en una región pueden repercutir en

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las dieciocho horas, treinta y tres minutos del día veinte de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en primera convocatoria, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

los riesgos de otra, y viceversa. Ello, sumado a la vulnerabilidad exacerbada por la evolución de las condiciones demográficas, tecnológicas y socioeconómicas, la urbanización sin plan, el desarrollo en zonas de alto riesgo, el subdesarrollo, la degradación del medio ambiente, la variabilidad del clima, el calentamiento global, las amenazas geológicas, la competencia por los recursos escasos y el impacto de epidemias como la del VIH/SIDA, presagia un futuro de amenaza creciente de los desastres para la economía mundial, la población del planeta y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. En las dos últimas décadas más de 200 millones de personas se han visto afectadas en promedio cada año por desastres.

El riesgo de desastre surge cuando las amenazas interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales. Los fenómenos de origen climático constituyen la gran mayoría de los desastres. Pese a que se va comprendiendo y reconociendo cada vez más la importancia de la reducción del riesgo de desastre y a que han aumentado los medios de respuesta, los desastres y en particular la gestión y la reducción del riesgo siguen representando un desafío mundial.

La importancia de promover los esfuerzos de reducción de los riesgos de desastre en los planos internacional y regional así como en los planos nacional y local ha sido señalada en varios de los marcos multilaterales y declaraciones fundamentales de los últimos años.

Se destaca la importancia de que la labor de reducción de los riesgos de desastre vaya respaldada por una actitud más emprendedora en lo que respecta a informar y motivar a la población y conseguir que participe en todos los aspectos de la reducción del riesgo en sus propias comunidades locales. También se pone de relieve la escasez de los recursos que en los presupuestos de desarrollo se destinan específicamente a los objetivos de reducción de los riesgos, ya sea a nivel nacional o regional o por vía de la cooperación o los mecanismos financieros internacionales, pero a la vez se mencionan las considerables posibilidades que existen de aprovechar mejor los recursos disponibles y las prácticas establecidas para aumentar la eficacia de las actividades de reducción de los riesgos. Se señala la existencia de deficiencias y retos particulares en las cinco esferas siguientes:

- a) Gobernanza: marcos institucionales, jurídicos y normativos;
- b) Identificación, evaluación y vigilancia de los riesgos y alerta temprana;
- c) Gestión de los conocimientos y educación;
- d) Reducción de los factores de riesgo subyacentes;
- e) Preparación para una respuesta eficaz y una recuperación efectiva.

Se resuelve perseguir el siguiente resultado en los próximos diez años: La reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto las de vidas como las de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. La consecución de este resultado impone la consagración y la participación plenas de todos los agentes interesados: los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, incluidos los voluntarios, el sector privado y la comunidad científica.

Para lograr el resultado previsto, la Conferencia resuelve adoptar los siguientes objetivos estratégicos:

a) La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastre y la reducción de la vulnerabilidad.

b) La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.



c) En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

Se logrará la consecución de los objetivos de la campaña al centrarse en la concientización, al igual que en los elementos políticos y técnicos. Como punto de referencia, se utilizarán los Diez aspectos para la resiliencia de las ciudades: Lista de verificación para los gobiernos locales. Las actividades que desarrollará y respaldará la campaña se pueden resumir en cinco acciones:

I. Convencer: Aumentar el grado de compromiso con la urbanización sostenible, lo cual reducirá el riesgo de desastres en todas las esferas gubernamentales y contribuirá a todos los niveles de la toma de decisiones.

II. Establecer conexiones: Establecer alianzas de trabajo entre las autoridades locales y nacionales, junto con los actores locales, los grupos de la sociedad civil, el sector académico y las organizaciones de expertos.

III. Informar: Incrementar el grado de conciencia sobre el riesgo de desastres urbanos e informar a las personas la forma en que los gobiernos locales y los ciudadanos pueden abordar el riesgo como parte de la planificación del desarrollo, la construcción de escuelas y hospitales más seguros y el fortalecimiento de los servicios que prestan los gobiernos locales.

IV. Aprender: Aumentar el grado de conocimiento y mejorar el acceso a las herramientas, la tecnología y las oportunidades para el desarrollo de capacidades para los gobiernos y los actores locales.

V. Medir el progreso: Comunicar el progreso y el éxito alcanzado por los gobiernos locales en la consecución de los Diez aspectos esenciales para la resiliencia de las ciudades.

Esta campaña se ampliará más allá del año 2015 a partir de la conferencia de Naciones Unidas prevista para marzo de ese mismo año.

La campaña propone una lista de verificación de Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes y que puedan implementar los gobiernos locales. Siendo necesario el cumplimiento de al menos uno de los siguientes DIEZ ASPECTOS PARA LOGRAR LA CONDICIÓN DE CIUDAD RESILIENTE de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”:

1. Establezca la organización y la coordinación para comprender y reducir el riesgo de desastre dentro de los gobiernos locales, con base en la participación de los grupos de ciudadanos y la sociedad civil —establezca alianzas locales. Vele por que todos los departamentos comprendan su papel y la contribución que pueden hacer a la reducción del riesgo de desastres y a la preparación en caso de éstos.

2. Asigne un presupuesto para la reducción del riesgo de desastres y ofrezca incentivos a los propietarios de viviendas, las familias de bajos ingresos, las comunidades, los negocios y el sector público para que inviertan en la reducción de los riesgos que enfrentan.

3. Mantenga información actualizada sobre las amenazas y las vulnerabilidades, conduzca evaluaciones del riesgo y utilícelas como base para los planes y las decisiones relativas al desarrollo urbano. Vele por que esta información y los planes para la resiliencia de su ciudad estén disponibles a todo el público y que se converse de estos planes en su totalidad.

4. Invierta y mantenga una infraestructura que reduzca el riesgo, tal como desagües para evitar inundaciones y, según sea necesario, ajustarla de forma tal que pueda hacer frente al cambio climático.

5. Evalúe la seguridad de todas las escuelas y los planteles de salud, y modernícelos de ser necesario.

6. Aplique y haga cumplir los reglamentos de construcción y principios para la planificación del uso del suelo que sean realistas. Identifique terrenos seguros para los ciudadanos de bajos ingresos y, cuando sea factible, modernice los asentamientos informales.

7. Vele por el establecimiento de programas educativos y de capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres, tanto en las escuelas como en las comunidades locales.

8. Proteja los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento para mitigar las inundaciones, las marejadas ciclónicas y otras amenazas a las que su ciudad podría ser vulnerable. Adáptese al cambio climático al recurrir a las buenas prácticas para la reducción del riesgo.

9. Instale sistemas de alerta temprana y desarrolle capacidades para la gestión de emergencias en su ciudad, y lleve a cabo con regularidad simulacros para la preparación del público en general, en los cuales participen todos los habitantes.

10. Después de cualquier desastre, vele por que las necesidades de los sobrevivientes se sitúen al centro de los esfuerzos de reconstrucción, y que se les apoye y a sus organizaciones comunitarias para el diseño y la aplicación de respuestas, lo que incluye la reconstrucción de sus hogares y sus medios de sustento.

De cara a lograr la condición de ciudad resiliente de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”, se contará con la participación de diversas instituciones y organismos como el Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencia, la Universidad de La Laguna, la Federación de Cabildos Insulares (FECAL) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Vista la moción, el documento Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, y la reseña de la estrategia de la Campaña Mundial de la UNISDR para la Reducción de Desastres 2010-2015 para desarrollar ciudades resilientes y abordar el riesgo urbano. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:-----

**Primero**.- La unión y apoyo de este Gobierno Local a la campaña de la UNISDR para la Reducción de Desastres 2010-2015 para desarrollar ciudades resilientes y abordar el riesgo urbano.

**Segundo**.- Incorporarse a la Campaña de Ciudades resilientes postulando como gobierno local participante para una ciudad resiliente.

**Tercero**.- Remitir esta moción al Representante Especial del Secretario General para la reducción del riesgo de Desastres UNISDR (The United Nations Office for Disaster Risk Reduction) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

**Cuarto**.-Compromiso de realizar los trabajos necesarios en coordinación con el resto de ayuntamientos a través de la FECAM para adquirir la condición de ciudad resiliente de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”.->>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA**: Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo contenido en el mismo.



### **PUNTO TERCERO**

#### **ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PACTO CANARIO POR LA**

**INFANCIA.**- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de octubre actual, que literalmente dice:-----

<<La Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN) supuso un cambio de paradigma en relación con la responsabilidad sobre los niños, su bienestar y sus derechos, incorporando no sólo a la familia, sino al Estado y a la sociedad en general al compromiso sobre su cumplimiento.

Según el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres son los responsables de proporcionar las condiciones de vida adecuadas, pero los Estados deben adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de este derecho. Así, los Gobiernos intervienen abundantemente en el aspecto normativo e invierten recursos en favor de los niños y niñas, de forma directa, con la responsabilidad de gestionar las políticas apropiadas para mejorar la vida de niños y niñas.

La protección de los derechos de la infancia nos implica a todos y las cotas de responsabilidad se reparten entre las distintas administraciones, aunque es en el entorno local donde se concretan las acciones más directas, allí donde viven los niños y las niñas (a través de las instituciones locales, los entornos escolares, los centros de salud...). Esto es así porque la puesta en práctica de la Convención requiere de medidas realistas, integradas, coordinadas y cercanas. Una apuesta por el diseño de políticas apropiadas en la Infancia supone el reconocimiento de que los niños y niñas son un bien social y, por tanto, la necesaria inversión para desarrollarlas. Este reconocimiento nos interesa y nos importa a todos. Todos queremos que los niños y las niñas en nuestra sociedad crezcan sanos, felices, en las mejores condiciones materiales posibles, con una buena educación, con dignidad y respeto por sus derechos.

Todos los planes, programas y proyectos de acción, que implementen los organismos públicos, deben estar basados en la CDN, inspirándose en los principios rectores de este tratado internacional, como:

*Artículo 2. CDN: No discriminación.* Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna.

*Artículo 3. CDN: Interés superior del niño.* Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo.

*Artículo 6. CDN: Derecho a la Supervivencia y Desarrollo.* Asegurar el desarrollo del niño no consiste únicamente en prepararlo para la vida adulta, sino también en proporcionarle las condiciones óptimas para su infancia. Ello supone el reconocimiento del derecho a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la educación, al ocio y al juego así como a la protección frente a toda forma de violencia o explotación, reconocida en otras disposiciones de la CDN, y englobada en este principio rector.

*Artículo 12. CDN: Derecho a la Participación.* Es decir, facilitar y respetar las opiniones del niño en todos los asuntos que le afectan; respetar y facilitar su libertad de expresión y pensamiento, su derecho a asociación, articulando los mecanismos y medidas necesarias para posibilitar la efectividad de estos derechos.

En el desarrollo de la tarea de seguimiento y análisis de la situación de la Infancia y la aplicación de sus derechos en España, UNICEF Comité Español

presentó el informe de *La Infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia*, en el que se insiste en que la pobreza infantil no puede seguir creciendo. Además, se pone de relevancia el valor social de los niños y niñas y se urge a la necesidad de un Pacto de Estado que blinde los derechos de Infancia.

Por otro lado, la Comisión Europea el 20 de febrero de 2013 publicó su *Recomendación a los Estados sobre la pobreza infantil: Invertir en los niños-romper el ciclo de la desigualdad*. Esta Recomendación supone un marco europeo para el desarrollo de políticas nacionales de lucha contra la pobreza infantil y promoción del bienestar de los niños y niñas, en un momento en el que las cifras de pobreza y exclusión infantil están creciendo en muchos países europeos, por encima de las del resto de la población. La Recomendación establece tres pilares estratégicos para el desarrollo de políticas:

- El acceso de las familias y los niños a recursos adecuados: apoyando el acceso al trabajo a los padres y madres, y garantizando un nivel de vida adecuado a los niños mediante ayudas económicas, desgravación de impuestos y ayudas a la vivienda.
- El acceso a servicios de calidad: promoviendo la atención desde la primera infancia, garantizando la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, el acceso en condiciones a los sistemas de salud, a una vivienda y un entorno adecuado, y mejorando los sistemas de protección de la infancia.
- El derecho de los niños a participar: mediante el apoyo a la participación de niños en la vida cultural, deportiva y el derecho al juego, y estableciendo mecanismos de participación en las decisiones que afectan a sus vidas.

Algunos indicadores de bienestar infantil muestran una situación de desventaja de los niños y niñas canarios en relación al resto del Estado. La tasa de riesgo de pobreza infantil es uno de los indicadores más importantes que una sociedad puede tener de sí misma. En España, en el 2013, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 27,5 % de los niños y niñas, más de 2.306.000, viven bajo el umbral de pobreza. En Canarias, utilizando el mismo cálculo, la tasa de pobreza infantil asciende a un 35,1%, afectando a unos 130.000 niños y niñas. Éste y otros indicadores demuestran que en Canarias la inequidad en la infancia está creciendo muy rápidamente, por encima incluso de la del conjunto de la población. En materia educativa, también se muestra cierta desventaja en la situación del archipiélago, con unas tasas muy altas de fracaso escolar (27,1% frente al 23,1% de la media nacional) y de abandono escolar (del 28,3% frente al 23,5% nacional); o el dato poco favorable sobre la tasa de escolaridad del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años), que en Canarias se sitúa en el 7% frente al 30,7% de la media estatal.

Se trata de una situación que reclama nuestra atención. Se hace necesario un compromiso que analice los distintos factores que contribuyen a un incremento cada vez mayor de la desigualdad, para proponer la búsqueda de una solución en nuestra Comunidad. Crecer sin las mismas oportunidades implica un riesgo altísimo de menor logro educativo, peor desarrollo físico, mayores casos de maltrato; pero, también, el que esta situación se repita en la siguiente generación, perpetuando la vulneración de los derechos de nuestros niños y niñas.

En las políticas dirigidas a la Infancia y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, los municipios como Administración más cercana al ciudadano, han sido tradicionalmente la Institución que ha dado respuesta a las necesidades planteadas por la sociedad en este campo siendo fundamental para invertir en el presente y futuro de la Infancia.

Además, en este año 2014 se conmemora el 25º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), con el lema *Innovación*





*para la Equidad, apuntando así a la necesidad de impulsar nuevas vías para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia y afrontar los problemas sociales que dificultan su desarrollo. Hace casi 25 años, el mundo hizo una promesa a sus niños y niñas: que haríamos todo en nuestro poder para proteger y promover sus derechos a sobrevivir y prosperar, aprender y crecer, haciendo que se escuche su voz y posibilitando que se desarrolle su potencial.*

Por todo lo anterior, como Administración Local comprometida con el objetivo de seguir fomentando la mejora de las políticas públicas destinadas a la Infancia, la Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:-----

**Primero.-** Adherirnos al Pacto Canario por la Infancia, promovido por UNICEF Canarias, creando, además, una mesa de trabajo en el marco de la Federación de Municipios de Canarias (FECAM), para consensuar políticas eficientes dirigidas a la Infancia por parte de las instituciones públicas.

**Segundo.-** Fomentar la mejora en el conocimiento de la situación de la infancia a nivel municipal, contando con datos y diagnósticos de la realidad que informen en los procesos de toma de decisiones y evalúe los progresos, para incorporar un análisis del impacto en la infancia en planes, programas y proyectos.

**Tercero.-** Contar con una estrategia operativa y coordinada entre las distintas Administraciones que oriente y comprometa las políticas públicas de Infancia.

**Cuarto.-** Promover la elaboración de planes de infancia en los Ayuntamientos, como herramienta de trabajo que haga más eficaz la coordinación de los propios medios municipales y su evaluación.

**Quinto.-** Seguir impulsando y fomentando inversiones en materias que afecten a la Infancia, así como su análisis y seguimiento en los Presupuestos municipales.

**Sexto.-** Potenciar la participación Infantil, como un elemento fundamental en el cumplimiento de los derechos de infancia, a través de la creación de estructuras de participación como los Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia.

**Séptimo.-** Exigir al Gobierno de Canarias a que se comprometa a garantizar que las acciones destinadas a la infancia, aseguren un nivel de vida adecuado a los niños y niñas de Canarias, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de sus derechos, tal como establece la Convención de los Derechos del Niño ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a UNICEF Canarias, al Presidente del Gobierno de Canarias, al Presidente del Cabildo Insular, al Parlamento de Canarias y a la Federación de Municipios de Canarias (FECAM).>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA**: Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo contenido en el mismo.

#### **PUNTO CUARTO**

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de

Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de octubre actual, que literalmente dice:-----

<<Visto el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; y posteriormente modificada por acuerdos plenarios de fechas diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, tres de noviembre de dos mil tres y veinticinco de octubre de dos mil cuatro; estimando el informe emitido en sentido favorable por la Interventora de Fondos Municipal con fecha diez de octubre del año en curso; teniendo en cuenta que se ha cancelado la operación de endeudamiento a largo plazo formalizada por este Ayuntamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores; estimando que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto de 2013; estimando, además, que, según el referido informe de la Intervención de Fondos Municipal, el volumen de la deuda viva es inferior al límite legal de conformidad con el régimen de autorización previsto en el artículo 53 del citado texto refundido; y considerando lo establecido en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La Comisión Informativa, por cuatro votos a favor y una abstención (esta última correspondiente al Concejal del Grupo Municipal de Coalición Canaria Don Simón Guzmán Conde Abreu), lo que supone la mayoría absoluta legal, propone al Pleno Municipal **ACUERDE**:-----

**Primero.**- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el sentido de dar una nueva redacción al artículo 2 de la referida Ordenanza fiscal, en los términos que a continuación se expresan: -----

“Artículo 2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

	PUNTOS PORCENTUALES	
	Bienes Urbanos	Bienes Rústicos
Tipo de gravamen fijado en base a lo dispuesto en el artículo 71.1 y 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .....	0,53	0,61
Total tipos de gravamen aplicables .....	0,53	0,61”

**Segundo.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la redacción del artículo afectado por la modificación de la Ordenanza Fiscal de que se trata, se expondrán al público durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.**- Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la mencionada Ordenanza, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, quedarán elevados a definitivos el presente acuerdo y la aprobación de la modificación de la Ordenanza; entrando en vigor el día en que se lleve a cabo la publicación del texto integro de la modificación referenciada.>>

Abierto debate hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer lo siguiente: “Tal y como ya se dijo en la sesión de la Comisión Informativa en que se trató este asunto, la gestión económica de contención del gasto y austeridad que se ha venido realizando a lo largo de estos tres últimos años por el Grupo de





gobierno, ha ido dando resultados presupuestarios positivos, así como remanentes positivos; y esto ha servido para no endeudarnos más, pagar a los proveedores e ir cancelando deuda anticipadamente. Además, en el año dos mil trece se canceló un préstamo que se había concertado en el año dos mil nueve, por un importe aproximado de novecientos mil euros para financiar el remanente de tesorería negativo de la liquidación presupuestaria; y también, en el mes de septiembre del presente año, se canceló otro préstamo formalizado en el año dos mil doce para la financiación de las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores. Todas estas razones son las que nos han permitido, no sólo tener menos deuda, sino, además, estar fuera del plan de ajuste aprobado por este Ayuntamiento en el año dos mil doce y que esta Corporación deje de estar obligada a seguir incrementando sus tributos para poder pagar la deuda con los proveedores. Una vez que esta Entidad ha conseguido la salud financiera, el vecino de este municipio debe beneficiarse también; y, por tanto, el Grupo de gobierno, tras estudiar detenidamente todo esto, ha planteado una rebaja del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que, como todos sabemos, el valor catastral viene impuesto por el Estado y, en nuestro municipio, dicho valor se incrementará en un seis por ciento hasta el año dos mil dieciséis, por lo que los Ayuntamientos lo único que pueden hacer es contrarrestar esta subida bajando el tipo de gravamen de dicho impuesto. Teniendo en cuenta que en esta Corporación, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles tiene un tipo de gravamen por encima de la media de la isla, tenemos que hacer un sacrificio y dejar de ingresar unos doscientos mil euros en las arcas municipales para el próximo ejercicio, a fin de repercutirlos en el bolsillo de los ciudadanos; y, así, rebajar el porcentaje del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana de un 0,68 a un 0,53, así como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica de un 0,85 a un 0,61. Por último, a este Grupo de gobierno le gustaría revisar otros tributos, pero en la actualidad, las arcas municipales no nos lo permiten; si bien, esperamos que en próximos ejercicios podamos tomar otro tipo de medidas que repercutan en los vecinos de este municipio”.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Don Simón Guzmán Conde Abreu, para manifestar lo que sigue: “Todo lo que sea bajar impuestos es bueno para los ciudadanos; y, por ello, da la enhorabuena al Grupo de gobierno, que ha seguido la trayectoria que en los últimos años venía realizando el Grupo de Coalición Canaria. Todo esto es producto de esa buena gestión; y por eso se pueden bajar los impuestos. Como ha explicado anteriormente el Sr. Alcalde se ha conseguido la salud financiera; y, por ello, estamos de acuerdo con la reducción de este tipo de gravamen. Desde el Grupo de Coalición Canaria, esperamos también que, en los próximos ejercicios, en la medida en que se pueda, se disminuyan las cuotas de otros tributos.”

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA**: Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo contenido en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Habilitado certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

